

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE EXTRANJEROS****Edicto**

Doña Mercedes Pérez de Dios, Jefa de la Oficina de Extranjeros de Toledo.

Hace saber. Que por el Subdelegado del Gobierno en Toledo, se ha dictado resolución desfavorable de permiso de trabajo, correspondiente al extranjero que a continuación se relaciona. Y no habiendo sido posible su notificación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicaciones y de Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4 de 1999, se hace pública esta circunstancia:

Número de expediente: 459920090000245. Nombre: Mohammed Laguid. N.I.E.: X6640806Q. Domicilio: Calle La Vega, número 83, 45223 Seseña. Fecha de resolución: 7 de mayo de 2009.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 21 de la Ley 4 de 2000, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000 y disposición adicional décima del Real Decreto 2393 de 2004, en el plazo de un mes, ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Toledo 25 de junio de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 7625